

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARACUEL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y habiendo sido aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios/Suplementos de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de octubre 2021, aprobación que ha devenido definitiva al no presentarse reclamaciones, se procede a la publicación de la citada modificación con el siguiente detalle:

Gastos.

<i>Aplica. Presup.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsiones Iniciales</i>	<i>Suplem. Cred/ Cred. Extraor.</i>	<i>Previsiones Definitiva</i>
334.629	Promoción Cultural. Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00 €	10.000,00	10.000,00
	TOTAL	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €

Financiación.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

<i>Aplicac. Presu.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Suplem Cred/ Cred. Extraor.</i>
870.00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	10.000,00 €
	TOTAL	10.000,00 €

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la presente publicación.

Caracuel de Calatrava, a 11 de noviembre de 2021.- El Alcalde, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 3605